Susorición.

En la capital. . . .	4'50 ptas.	trimestre
Id. fuera de la capital.	5 id.	id.
Ultramar en oro. . .	18 id.	semestre
Id. un año en oro. .	25 id.	id.
Extrangero.	7'50 id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.°, 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª, página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos. A LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXIV | *Se publica todos los dias, escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, jueves 19 de Julio de 1894. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.° 5.331.

Efeméride.

19 de Julio de 1131.

Muere el Conde de Barcelona, Ramón Berenguer III *el Grande*.

A Berenguer Ramón *el Fratricida*, sucedió en el condado de Barcelona Ramón Berenguer, de edad de once años, sobrino suyo é hijo, por consiguiente, del que éste asesinara. En 1096 ocupó el trono y bien puede decirse que desde el primer momento se hizo acreedor al sobrenombre de *el Grande* con que la historia le designa, ya por sus triunfos guerreros, ya por sus actos políticos, ya por el grado de prosperidad y engrandecimiento á que elevó el condado. La más importante de sus conquistas fué la de las islas Baleares, en cuya época quedaron agregadas á Cataluña las de Ibiza y Mallorca. En una de las luchas que sostuvo contra el Cid Campeador quedó hecho prisionero y para obtener el rescate tuvo que satisfacer una crecida suma: posteriormente formaron alianza. Fué el primer Conde de Barcelona que organizó las fuerzas navales que tanta importancia y triunfos habían de obtener más tarde y también el que restauró la ciudad de Tarragona. Casó tres veces y su última esposa Doña Dulce vino á engrandecer aun más estos estados con la incorporación de la Provenza, de cuyos Condes era hija y heredera. Abdicó el trono (1129) en sus hijos Ramón Berenguer IV, *el Santo*, y Berenguer Ramón, éste solo en la parte de Provenza. Libre ya del cetro, tomó el hábito de Caballero Templario, de cuya orden era fundador en Cataluña, y á los dos años exhaló el último suspiro en el hospital de Santa Eulalia con la mayor humildad y resignación cristiana. Además de sus dos citados hijos tuvo otra descendiente, la princesa Doña Berenguela, esposa que fué de Alfonso VII de Castilla.

(Prohibida la reproducción.)

Movilización de las escalas.

Hé aquí el texto del articulado de la ley conocida vulgarmente por «el salto del tapón»:

Art. 1.° Se faculta al ministro de la Guerra para la concesión del empleo inmediato á los capitanes, comandantes y tenientes coroneles de las escalas activas de infantería y caballería que, habiendo sido clasificados de aptos para el ascenso, cuenten 18 años de antigüedad en los empleos respectivos el dia de la promulgación de esta ley.

Si en la escala activa de alguna de las armas, cuerpos é institutos del ejército hubiese capitanes, comandantes, tenientes coroneles ó *asimilados* cuyo empleo *efectivo* sea de fecha anterior á 1876, serán comprendidos en los beneficios que determina el art. 3.° transitorio del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890.

Art. 2.° Para extinguir el excedente que ha de resultar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, se amortizarán todas las vacantes en las clases en que el excedente exista, no formulándose para el ascenso á las citadas clases otras propuestas que las correspondientes á los que vayan cumpliendo 18 años de antigüedad en sus empleos.

Lo preceptuado en el párrafo anterior regirá hasta el 1.° de julio de 1896, desde cuya fecha se aplicarán á la amortización y al ascenso las prescripciones del vigente reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890.

Art. 3.° El excedente que existe actualmente en la clase de capitanes, se amortizará en su totalidad cubriendo las vacantes que resulten por el ascenso á que se refieren los artículos anteriores, y si amortizando el excedente subsistieran todavía vacantes en dicha clase, se proveerán por ascenso de los primeros tenientes en la forma reglamentaria.

Art. 4.° Mientras las propuestas de ascensos se verifiquen con arreglo á lo establecido en el párrafo 1.° del art. 2.°, la mitad de las vacantes que ocurran en destinos de plantilla se adjudicarán á los excedentes por orden de antigüedad en la excedencia, sin distinción de que procedan de la Península ó de Ultramar, y la otra mitad será de libre elección.

Art. 5.° Los que ascendidos por virtud de esta ley no tengan colocación de plantilla, serán agregados á las zonas y regimientos de reserva, prestando los servicios que les correspondan y disfrutando los cuatro quintos del sueldo de sus respectivos empleos.

Art. 6.° Los que se hallen de reemplazo voluntario ó en la situación de supernumerario sin sueldo, continuarán al ascender en la misma situación hasta que soliciten y obtengan la vuelta al servicio activo.

Art. 7.° Los que encontrándose de reemplazo forzoso estén clasificados de aptos para el ascenso, serán ascendidos y destinados como agregados á las zonas y regimientos de reservas si no obtuvieran colocación en destinos de plantilla.

Art. 8.° Los que no hubiesen sido clasificados de aptos para el ascenso, no podrán obtenerle; y cuando en virtud de dicha clasificación se les conceda, no se les señalará mayor antigüedad ni efectividad que la del dia en que se les declare aptos para ascender.

Art. 9.° De lo dispuesto en el artículo anterior quedan exceptuados los suspensos de clasificación por enfermos y los que se hallen en la situación de supernumerarios sin sueldo, siempre que estos últimos soliciten antes de dos meses en la Península y cuatro en Ultramar, á contar desde la promulgación de esta ley, su vuelta al servicio activo; y en este caso se les considerará con derecho á conservar su puesto en las escalas.

Art. 10. Para los efectos de la clasificación, se considerará como tiempo de ejercicio el empleo en los viajes de ida y regreso á Ultramar, y el reglamento de expectación de embarque, sin que en ningún caso ni circunstancias se haga extensiva esta concesión á las prórrogas de embarque, cualesquiera que sean las causas que las motiven.

Art. 11. Los que por virtud de lo preceptuado en el real decreto de 27 de agosto de 1882 figuran en las escalas con empleo superior al que ejercen en Ultramar, y les corresponde un nuevo ascenso por la antigüedad en el empleo que no se les ha confirmado aun, no podrán obtenerlo interin no hayan ejercido el inferior durante dos años; pero cuando asciendan ocuparán en la escala el puesto que, de haber obtenido ambos ascensos oportunamente, les hubiera correspondido.

Art. 12. Los jefes y oficiales á que se refiere la presente ley, que contando con la antigüedad de dieciocho años en sus empleos se hallen sirviendo en Ultramar, no serán promovidos al superior inmediato hasta que regresen á la península; pero para todos los efectos se les considerará como á los demás, con la efectividad del día en que realmente entrarían en posesión de sus nuevos empleos sin la particularidad de su situación.

Art. 13. Exceptúanse de lo prevenido en el artículo anterior aquellos á quienes reglamentariamente correspondería el ascenso, aunque no se hubiera hecho la propuesta extraordinaria, los cuales serán puestos en posesión de sus nuevos empleos en los meses sucesivos, conservando el derecho adquirido con arreglo á la legislación vigente, según el caso en que se hallen.

Art. 14. Desde la publicación de esta ley, no se concederán gratificaciones por seis años de efectividad en los empleos, respetándose tan sólo el derecho á la gratificación por los 13 años.

Lo establecido en este artículo no tendrá efecto retroactivo.

Art. 15. Para compensar de algún modo la paralización de la escala de reserva, se darán en lo sucesivo al ascenso la mitad de las vacantes que ocurran en dicha escala.

Art. 16. Los aumentos de gastos que el cumplimiento de esta ley producen, serán compensados precisamente con reducciones y economías introducidas en otras obligaciones del presupuesto, cuya cifra total no sufrirá alteración alguna.

Art. 17. Desde la publicación de esta ley hasta 1.° de julio de 1896, se dispensan los dos años de último empleo que hoy se exigen para los retiros voluntarios á los jefes y oficiales del ejército y sus asimilados en las escalas en que existía excedente, amortizándose todas las vacantes que resulten en aquéllas por este concepto.

Desde Madrid.

16 Julio de 1894.

Escaso vá á ser hoy nuestro trabajo. Si nos tomamos el de redactar las dos primeras noticias de que vamos á dar cuenta á nuestros lectores, no por variar la forma vamos á decir distinta cosa; y como lo que hay que decir es que se celebró Consejo de Ministros y un *meeting* republicano que los federales dedicaron á ensalzar su propia obra, es decir, el programa de su partido, nuestra tarea vá á quedar reducida á copiar.

Hemos dicho que ayer se celebró Consejo de Ministros.

Hé aquí los asuntos de que éstos se ocuparon:

«A propuesta del ministro de Ultramar se nombró una ponencia compuesta de los señores ministros de Gracia y Justicia, Fomento y Ultramar para que dictamine respecto á cuestiones importantes debatidas en el Consejo y planteadas en el expediente del ferrocarril de Manila á Dagupan.

Por el ministro de Gracia y Justicia se dió cuenta de numerosas competencias entre los tribunales y la administración, las cuales fueron resueltas de acuerdo con el Consejo de Estado, unas en favor de la administración y otras en favor de los tribunales.

Además se estudiaron cinco expedientes tambien de competencias análogas á las anteriores, cuya resolución ofrece dudas, y á propuesta de dicho ministro se nombró ponente al ministro de Fomento.

Igual acuerdo se tomó respecto á otra competencia, de cuyo reconocimiento se inhibió el ministro de Gracia y Justicia, pasando el asunto al de Fomento.

Tambien se ocupó el Consejo del estado de los cámbios en las plazas filipinas, comisionando al señor ministro de Ultramar para que adopte las disposiciones procedentes, á fin de que afecte á aquél lo menos posible á las clases pasivas residentes en la Península que cobran sus haberes de las cajas de Filipinas.

El Consejo, de conformidad con el ministro de Fomento, resolvió un incidente del expediente de indemnización á la compañía del canal del Ebro é indicó la conveniencia de presentar á las Córtes un proyecto de ley sobre el fondo de este importante asunto.

Se acordaron diversas medidas para combatir la filoxera, exigiendo á las provincias vinícolas el cumplimiento de lo que las leyes exigen para allegar los fondos necesarios, sin perjuicio de preparar los créditos necesarios para combatir desde luego y con toda energía el mal en ciertas comarcas que, como la de Jerez, están sériamente amenazadas.

El ministro de la Guerra dió cuenta de un expediente formado para la venta del edificio destinado á Hospital Militar y facilitar con su producto la continuación de las obras del que se construye en Carabanchel, acordándose que informara sobre esta cuestión el señor ministro de Hacienda.

El Consejo acordó la ponencia formulada por los señores ministros de Ultramar, Fomento, Gracia y Justicia y Estado en la cuestión del patronato real en Filipinas, y facultó al ministro de Estado para poner el acuerdo en conocimiento de la Santa Sede, entablando las negociaciones oportunas para resolver definitivamente la cuestión.»

Aunque la nota lo calle, se ocuparon los ministros de las peticiones de aumentos de gastos.

De relaciones comerciales que actualmente existen entre España y Alemania; se ocuparon tambien los Consejeros, fijándose especialmente en lo que perjudica á nuestras Antillas la ruptura de relaciones.

Parece que se quiere hacer algo en el sentido de mejorar el estado de nuestro comercio antillano.

Para combatir la filoxera en Jerez, se acordó conceder un crédito de 500.000 pesetas.

En el *meeting* federal abundaron, como ocurre siempre en estos actos, las alabanzas para la república y los reproches para la monarquía que nos rige.

El partido republicano federal dió á conocer hace poco su programa y el *meeting* de ayer tenía por objeto acordar la propaganda de aquél por toda la Península.

Hé aquí un resúmen del breve discurso que pronunció el señor Pi y Margall.

«Excúsase con el estado de su salud para ser muy breve.

El espectáculo que ofrece este *meeting*, dice, indica que el partido federal progresa.

Estamos en un período de agitación, como lo demuestra lo que ocurre en los Estados Unidos, el pueblo más libre de la tierra.

Los Gobiernos todos permanecen dormidos, y cuando alguna agitación los despierta adoptan medidas que á nada conducen. Es preciso que tengan éstas un fin práctico.

Cuanto en tal sentido puede hacerse, está en mi programa.

Unios todos y estad apercibidos; así triunfaremos.

No queremos una república que sea continuación de la Monarquía. Querémosla tan absoluta, que sea una negación del régimen existente.

Esto se conseguirá implantando el programa federal.

La Iglesia, libre.

El Estado, libre.

El Ejército, sostén del derecho.

¡A defender el programa!»

Debemos advertir que al *meeting* asistieron muchas señoras. Malas lenguas dicen que mientras ellas escuchaban lo que allí se decía, habia algunos hijos con la ropa destrozada y sin tener quien les zurciese algunos rotos. Sin embargo, nosotros no lo afirmamos, aunque quizá no falte razón á los maliciosos.

Se habla de conferencias entre importantantes personajes conservadores, y se relacionan con el rumor que circula de una próxima reconciliación entre canovistas y silvelistas.

Los conservadores callan respecto á este último extremo. De modo que ó esos trabajos se quieren realizar en secreto, ó no existen.

Un periódico publica un telegrama de París en el que se dice que los anarquistas no se consideran vengados de la muerte de Pallás, mientras no muera el general Martinez Campos ó alguno de los individuos de su familia.

Elogiamos la actividad del corresponsal, pero nos parece que en vez de transmitir la noticia al periódico á que nos referimos, debiera habérsela comunicado en secreto á la policía, á fin de que ésta tomase las precauciones necesarias para evitar cualquier nuevo atentado. Esto hubiera sido digno de aplauso y agradecimiento; pero hacer que circule el telegrama por toda España, creemos que no tiene nada de acción santa. Por de pronto se conseguirá alarmar á una familia, haciéndola vivir en continua zozobra, y al mismo tiempo, si nadie pensó en atentar contra la vida de D. Arsenio, lo pensará ahora.

Cada uno piensa á su modo y este es nuestro modo de pensar.

De V., Sr. Director, afmo. s. s. q. b. s. m.,

Carmón.

Datos históricos.

(De nuestra colaboración.)

Amigo Almodóbar: No sé si sabe usted que paso las mejores horas de mi vida, ca-

zando datos, como otros cazando moscas, para escribir una historia *orbicular* ó sea de todo el orbe, desde los tiempos anteriores á los primitivos hasta el dia de mañana, pasando por nuestros dias, como por las edades de piedra, de hierro, de oro, «de cuerno», que dijo Quevedo, y por la edad de la luna.

Como V. estuvo en Africa durante los acontecimientos próximos pasados y fué testigo «oculista», como dice un Diputado en lugar de decir «ocular», nadie mejor puede sacarme de una duda con que batallo «desde aquel entonces». Cuantas personas me ven y me tratan, aseguran que me he quedado en los huesos y yo lo atribuyo, precisamente, á la incertidumbre en que vivo.

Es decir que estoy en los huesos sin estar en «lo firme».

Yo leí en los periódicos que el hermano de S. A. I. y demás,andaba mal de un ojo, vamos, que era tuerto del derecho.

Pero despues leí que el Araaf usa dos ojos como dos luceros de guardarropía, y que el tuerto es el hijo mayor del Sultàn. Pero, posteriormente, he visto que tampoco es tuerto el heredero, sino el Garnith, y tampoco se comprueba.

Estas dudas son mortificantes para la curiosidad y perjudiciales para la historia. De ser tuerto un príncipe á ser *bisojo*, esto es á tener dos ojos, hay diferencia.

Primeramente, es muy difícil sustraerse á la superstición vulgar que presiente sinnúmero de desdichas el dia en que tropieza de mañana con un tuerto. Por otra parte, á un hombre tuerto del derecho nadie puede inspirarle simpatías; porque nadie le entra por el ojo derecho.

Otro sí: la mayoría de las gentes completas de luces, cree que los tuertos ven las cosas á medias. Esto no puede ser en tierra de moros, porque no las usan.

De la clase de mahometanos tuertos ó de sol ó sombra, nada dice Mahoma que se sepa.

Tal vez recobren la vista entera en el Paraíso, para no molestar á las *huríes* ni hacerlas «mal de ojo» ó «mal sin ojo».

No es fácil adivinar por las miradas de un tuerto el efecto de lo que vé ó de lo que oye. Porque mientras el ojo sano irradia alegría, por ejemplo, el ojo huero ó nublado parece un nicho con su lápida ó la entrada de un palomar.

La media cara, correspondiente al ojo difunto, carece de expresión: queda como de barbecho.

La Historia conserva los nombres de tuertos ilustres, como Camoens, Breton de los Herreros, la señora de Leowigildo, el infante D. Sebastián y el señor Manuel Domínguez.

Hay sócio de la Geográfica que cree que el tuerto no fué D. Sebastián Gabriel, sino el rey D. Sebastiàn, ó Sebastiàn Elcano. Como pudiera opinar que el tuerto era San Sebastián de los Reyes.

La duda referente á los ojos de la familia del sultán de Marruecos, ha de ocasionar laboriosas investigaciones à biógrafos, fotógrafos y «fonógrafos» del porvenir.

No se puede juzgar lo mismo al hombre monóculo ó cíclope, como decía una chula, de un tuerto que al individuo que disfruta de dos balcones á la calle.

Como cada generación ha de ser màs ilustrada que la «saliente», cumpliendo las leyes del progreso, es de suponer que en adelante no se publiquen historias ni crónicas sin ilustraciones bien intercaladas ó bien fuera del «tiesto»; y para retratar á los individuos de la familia del señor Muley Hassán han de verse muy apurados los artistas.

No sé si conservarán en aquella corte álbum con los retratos de familia.

Sería una làstima que se perdiera la efigie de alguno de aquellos miembros imperiales.

Lo principal es que tengan donde agarrarse los trastornadores de bibliotecas.

Esos individuos felices de la corporación *de asauras* como decía un *cañí*, para quien no hay manuscrito virgen ni documento reservado.

Esos que descubren que Colón mereció cadena perpétua por dilapidador, que Cervantes fué un granuja y que Calderón tuvo unos líos con una comedianta.

Todo interesante y digno de llegar á noticia del público.

Y eso del ojo imperial es sumamente necesario, no solo para el principe á quien falte, sinó para los mencionados sábios roedores, que no saben á que atenerse.

Eduardo de Palacio.

16 Julio de 1894.

(Prohibida la reproducción.)

Noticias locales y generales

Ayer celebró sesión la Comisión provincial y hoy se reunirá en pleno la Diputación para tratar de los asunto pendientes.

—Un opulento inglés ha ofrecido 50.000 francos à la municipalidad de Lyón, por el carruaje en que fué mortalmente herido M. Carnot.

La oferta ha sido rechazada. El coche será conservado en el Museo municipal.

—También se bailaron sardanas ayer en la calle de Mercaders, por cuya razón se vió aquella muy concurrida en las primeras horas de la noche.

—El descenso de temperatura ha durado muy poco, puesto que antes de ayer y ayer volvió á dejarse sentir de verdad es te pícaro calor.

—Continuan, aunque con lentitud desesperante, los trabajos de adoquinado de la calle del Progreso. El trozo de calle que está arreglado ya, queda muy bien.

—Quien nos haya escrito una carta firmada con las iniciales A. R. B., puede, si le interesa hablemos de su contenido, dar su nombre, sin cuyo requisito, y á pesar de tratarse de una noticia inocente, no queremos hacernos eco de ninguna petición.

—El domingo próximo dia 22 y à las 10 de la mañana se celebrará en las casas consistoriales de Torroella de Montgrí la subasta del servicio del alumbrado público de dicha villa y del barrio del Estartit.

—Por el gobierno civil se interesa la busca y captura de Santiago Fernández Incógnito, fugado de la cárcel de Valverde del Camino.

—La intendencia militar del 4.° cuerpo de ejército advierte à los ayuntamientos que tengan que percibir el importe de suministros hechos al ejército y à la guardia civil, que de no nombrar en este mes un representante encargado de hacerlos efectivos, no podrán los Ayuntamientos interesados percibir dichos importes hasta que se incluyan en nuevos presupuestos créditos para satisfacer dichas atenciones.

—El dia 25 del próximo mes de Agosto se celebrará la subasta de las obras del trozo 2.° de la sección de Amer á San Esteban de Bas, en la carretera de Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas.

—Mañana celebra la Audiencia provincial el juicio por jurados de la causa criminal procedente del juzgado de La Bisbal sobre detención arbitraria contra Antonio Porredondo y Calvo, siendo letrado defensor D. Manuel Viñas, procurador del acusado D. Narciso Negre y ponente de la causa el magistrado Sr. Sangenís.

—Dice un periódico de Mataró que ha decrecido de tal manera la epidemia en aquella villa, que hace un mes no ha ocurrido caso alguno.

—Han sido denunciados al juzgado de San Feliu de Buxalleu los paisanos José Ximani y Lorenzo Vidal, de Arbucias y Gaserans respectivamente, por robo de aguas del cauce de un molino de propiedad particular.

—En Yedo, ciudad del Japón, existe una sociedad llamada Voko Haisca, muy original, y cuyo objeto es el siguiente.

Cada socio paga una cuota mensual, equivalente á 100 pesetas.

A fin de año se sacan á la suerte los nombres de tres socios.

El primero tiene derecho á hacer por Europa un viaje de diez años á expensas de la Sociedad; el segundo puede hacer un viaje de cinco años, y el tercero uno de un año.

Los agraciados quedan obligados á escribir á su regreso una obra, donde relatan detalladamente sus viajes, impresiones, etc., etc.

Las obras son editadas por la Voko-Haiska, que reparte los ejemplares entre los socios.

En la semana última ha llegado á Paris el señor Ka-Ya-Soor, agraciado con el número 1 en la originalísima tómbola de la Voko-Haiska, correspondiente al año actual.

Ka Ya Soor se propone visitar en breve nuestra patria.

—Ayer tarde, á las cinco ocurrió un sensible accidente en el sitio conocido por «las pedreras». Mientras estaba preparando un barreno un infeliz operario llamado Pedro, y cuyo apellido no pudimos averiguar de momento, se encendió la mecha del mismo con los golpes que se le daba para su mejor colocación é hizo estallar el barreno antes de tiempo con tal mala fortuna para el Pedro, que una de las piedras que saltaron le dió en la sien, estropeándole el cráneo. Conducido al hospital se le practicó la primera cura por el médico forense señor Pascual y en aquel benéfico establecimiento continuaba anoche cuando le visitamos, con pocas esperanzas de vida.

—Por no llevar de noche el correspondiente farol encendido, ha sido denunciado por la guardia civil de Tortellá el carretero de Espinavesa, Francisco Fargas Sallera.

—El insigne pintor Luna y Novicio ha llegado felizmente en compañía de su hijo y hermano á su pais, Manila. Su llegada ha sido grandemente festejada por sus paisanos y admiradores. Lo celebramos, porque bién se lo merece el laureado artista.

—Continúa en el mismo estado lo de Ripoll, es decir, cerradas las fábricas, concentrada la guardia civil y reinando la tranquilidad.

—Cerca de Tarragona ha sido cazada una serpiente que mide 20 palmos de largo por uno de ancho. Es un ejemplar raro en aquella comarca.

—Al primer ensayo de mercado de ganado celebrado en Lérida, acudieron más de 15.000 cabezas.

Y en Gerona sin cabernos la suerte de tener un Ayuntamiento que se ocupe seriamente de preparar aquí esta verdadera fuente de riqueza.

—Han de proveerse por concurso las siguientes plazas de maestros en esta provincia:

Elemental de niñas de Navata, dotada con 625 pesetas.—Elemental de niñas de Pardinas, con 625.—Alfar, con 400.—Vilahur, con 350.—La Piña, con 325 y Garrigolas, con 300.

—Han sido declarados cesantes el oficial 5.° de la Intervención de Hacienda de esta provincia D. Cipriano Solórzano Torre y el Aspirante á oficial de la Tesorería don José Viñas Narbona, y nombrados para aquellos destinos respectivamente, don Agustín García Blanco y D. Narciso Pastells y Vals.

—Ayer continuó en la Audiencia provincial el juicio por jurados de la causa que se sigue contra Vicente Presas y Pablo Catalá que el dia 10 de Junio de 1893 dieron muerte en el pueblo de Montrás á su convecino Francisco Frigola.

La concurrencia fué numerosa lo mismo en la sesión de la mañana que la empleó toda el Ministerio fiscal en su informe que en la de la tarde en que hablaron los letrados de la acusación y defensa. Luminosos y elocuentes fueron los tres discursos, cosa natural tratándose de un funcionario público y dos abogados de tan claro talento, y cada uno aplicado á su fin.

El fiscal sostiene que los procesados son ambos autores de un delito de homicidio, que el acusador estima de asesinato y la defensa considera á sus patrocinados como comprendidos en circunstancias eximentes y pide la libre absolución.

Muy tarde terminó ayer la sesión. Hoy continuará la vista y se pronunciará la sentencia de la que tendremos al corriente á nuestros lectores.

—La Delegación de Hacienda ha señalado para hoy el siguiente pago: á D. Daniel Calero, 220 pesetas.

—Parece que al fin se ha señalado para hoy la reunión de la junta provincial de instrucción pública en que ha de tener lugar la resolución de la terna para la provisión del cargo de secretario de la misma.

—He aquí transcripta literalmente la parte dispositiva de la sentencia condenatoria del autor del atentado del Liceo, Santiago Salvador Franch:

Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Santiago Salvador Franch por los asesinatos consumados, á la pena de muerte que se ejecutará en garrote en lugar destinado al efecto, y caso de indulto, á la inhabilitación absoluta perpétua, sino se remitiese especialmente en aquella gracia; y por cada uno de los frustrados y para el caso solamente de no aplicarse la pena anterior á la de 17 años de cadena temporal, sin que su total duración pueda exceder de 40 años, entendiéndose que para su aplicación no se impone otra pena que la de muerte, por ser la relativa al delito más grave en su grado máximo, conforme á lo que preceptua el artículo 90 del vigente Código Penal; á indemnizar con 10.000 pesetas á los herederos de D. Teófilo Rogembrod y en 15.000 á los de D.ª Concepción Mayol y el pago de una vigésima cuarta parte de costas hasta la apertura del juicio oral y tercera parte de las restantes; devuélvanse á sus dueños los efectos ocupados, inutilizándose las bombas, explosivos y armas ocupadas. Se considera admitido de derecho en beneficio del reo el recurso de casación; elévese en su día la causa á la Sala segunda del Tribunal Supremo en la forma establecida por la Ley; aprobamos el auto de insolvencia consultado y á lo acordado. Así por esta Nuestra Sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Moreno.—Miguel Iso.—León Bonel.—Seguidamente ha sido leida y publicada por el señor magistrado ponente; de que certifico.—Mario Serratacó.

—Parece que uno de los autores premiados por el jurado calificador del certámen literario de Palafrugell, es el jóven de está ciudad don José Loperena por su trabajo titulado «Estudio sobre las sociedades cooperativas.»

—Se dice que el próximo domingo se celebrará en esta capital una asamblea de maestros con objeto de descubrir las bases del reglamento para la asociación del magisterio de la provincia.

—En el último sorteo de la lotería, según dice un colega de Madrid, han tocado los premios primero, tercero y cuarto al Tesoro, por no haberse vendido los números respectivos.

Ha habido además la extraña circunstancia de que de antiguo venía *abonado* el número en que ha caido el primer premio; mas aburridas las personas á quienes se reservaba dicho número de que no les tocase premio alguno, en la última extracción no recogieron los décimos, y á última hora fueron devueltos al Tesoro.

—Hubo ayer un accidente en la sesión del juicio que se estaba celebrando en la Audiencia. Al terminar el abogado acusador la pintura del cuadro que se desarrolló al llevar á cabo los procesados el hecho de autos, dióle un ataque á Pablo Catalá, el más jóven de los que se sientan en el banquillo, que obligó á suspender el juicio. Con las manos crispadas, cerrada fuertemente la boca por la que echaba espumarrajos y revolcándose por banco y suelo, iba diciendo el procesado que no habia acaecido el hecho tal como el acusador relataba y se lamentaba de su triste situación y la de su mujer é hijos. Se mandaron á buscar dos médicos, el forense señor Pascual y el que ayer informó respecto al estado de las facultades mentales del procesado, señor Viñas y el primero declaró estar el Catala en un estado tal de excitación nerviosa, que podia simular un accidente y el segundo que era presa de un accidente nervioso epiléptico. Como ambos declararan que en su concepto podia continuar el juicio sin riesgo para la salud del Catalá, se reanudó la sesión.

LA MEDICINA Y LA CIENCIA MODERNA.

te y seca que me molestaba muchísimo, particularmente durante la noche, no dejándome descansar y causándome la pérdida de sueño.

»Temiendo que la enfermedad aumentase, me consultécon un médico que me recetó una medicina hecha de yerbas, la cual, sin embargo, no me produjo el efecto deseado. Un día estando en compañía de mis amigos, empecé á toser tan fuerte, que casi parecía como que me rajaba el pecho por mitad.

»Viéndome así mis amigos se consultaron entre ellos sobre mi salud y me aconsejaron tomase el remedio de ustedes. Así lo hice y el resultado fué su curación, la cual sobrevino como un milagro. Estoy ahora mejor de salud de lo que esperaba gozar y nunca pierdo la oportunidad de recomendar á otros su maravilloso remedio. (Firmado) Emilio Palacio, calle de San Juan de Dios, Granada, 9 de Octubre de 1893.»

«El objeto de estas líneas, dice otra persona, es para decirles á Vds. brevemente, cuanto sufría y como me curé. El apetito que había perdido me ha vuelto otra vez y el dolor de cabeza casi ha desaparecido. Los dolores de estómago han concluído completamente y mi digestión es ahora fácil. Todo lo atribuyo al célebre remedio de ustedes que compré en la droguería de R. J. Echevarria, calle de Atocha, número 37, Machia. (Firmado) Baldomero Rodríguez, calle de las Heras, número 7, 3, izquierda. Madrid, 13 de Marzo de 1894.»

Otro escribe: «He sufrido por más de dos años de indigestión ó dispepsia. Parecía que ningún médico comprendía mi enfermedad. Por último leí uno de los libros de ustedes y resolví probar su remedio, tomé seis botellas y me han curado completamente. ¡Gracias á Dios! Y en gratitud le escribo á ustedes estas pocas líneas para que pueda añadirlas á las muchas que ya tienen ustedes de otros, mostrando los notables resultados que afluyen del uso de su remedio, aún en casos donde otros han sido inútiles. Dios guarde á ustedes muchos años. (Firmado) Paco Prieto Montill, Rua, 30. León, 6 de Marzo de 1894.»

Estos tres casos pueden servir como ejemplos de miles en los cuales, aunque los síntomas varían, el verdadero y real mal es siempre el mismo, indigestión ó dispepsia. La tos de que habla D. Emilio Palacio, no era de los pulmones como se pudiera haber supuesto, más fué causada por una irritación de la garganta y tubos bronquiales, proveniente de venenos formados en el estómago por el alimento y conducidos á otras partes del cuerpo por la circulación de la sangre y estos venenos del estómago son los que causan la mayor parte de las enfermedades por las cuales la gente sufre y muere.

Este hecho es uno de los descubrimientos más preciosos de la ciencia moderna. En lugar de tratar las enfermedades como erupciones locales y de dirigir nuestros remedios á localidades especiales, ahora corregimos la digestión, purificamos la sangre y logramos nuestro objeto.

Para conseguir esta operación, ninguna medicina conocida hasta ahora puede compararse con la que los que mencionan las antedichas cartas á saber: «El Jarabe de la Madre Seigel.»

Ciertamente que nuestros lectores pueden cerciorarse por experiencia propia de que el remedio en sí es un producto tan maravilloso de estudio y de verdadero conocimiento, como la brillante teoría con la cual se administra.

Todos deberían escribir á los propietarios del Jarabe por el libro instructivo (que se envía libre de gastos), al cual alude el Sr. Montill.

Si el lector se dirige á los señores A. J. White, Limitado, de 155, calle de Caspe, Barcelona, tendrán mucho gusto en enviarle gratuitamente un folleto ilustrado que explique las propiedades de este remedio.

El Jarabe Curativo de la Madre Seigel está de venta en todas las farmácias, droguerías y espendedurías de medicinas del mundo. Precio dal frasco, 14 reales; frasquito, 8 reales. J.

Nuevo fusil belga.

En la fábrica nacional de armas de Bélgica se está construyendo un nuevo fusil de 5 milímetros calibre, que hasta ahora resulta el más reducido de cuantos se han inventado. Este fusil, sistema Kebler y Kruka, supera en potencia, penetración y alcance á todos los demás,

Mientras el fusil Mausser alcanza una velocidad inicial de 640 metros, el nuevo fusil, de proyectil perforado, llega á la casi inverosímil de 1.018. El alcance, empleando el alza máxima, es de 5.447 metros, y con elevación de 30 grados, se obtiene un alcance de 9.309, siendo en este caso el del Mausser de 3.816.

El peso del nuevo proyectil es de 3,10 ó 4,3 gramos, según la clase de metal que se emplee en su confección.

Admitiendo que el peso de las municiones que debe llevar el soldado sea de de cerca de cuatro kilos, con esta nueva clase de proyectiles puede llevar 300 cartuchos, mientras que hoy no puede llevar más de 145 del Mausser.

El nuevo proyectil afecta la forma de una aceituna prolongada y está atravesado á todo su largo por un canal de 2,5 milímetros, siendo su largo de 32 y su diámetro máximo de 5. Está revestido de un forro de acero ó de nikel. Para impedir el escape de los gases, está provisto de una especie de tapón cónico que obtura después el agujero longitudinal y sobre el cual ejerce la presión total los gases de la pólvora; el peso de este tapón es de 3 gramos aproximadamente.

EL ARRESTO DEL ASESINO DE BANDI.

El anarquista que al día siguiente del atentado de Lyon, había dado de puñaladas en las mismas circunstancias en Liorna al Sr. Bandi, director de la *Gaceta* de esta ciudad, ha sido detenido el día 14 del corriente en Córcega, gracias á los esfuerzos de la policía francesa, que merece con este motivo mil plácemes.

Desde hace quince días, el consulado italiano había avisado á las autoridades de Ajaccio, á la prefectura, á la gendarmería y á la justicia que Lucchesi Oreste, el presunto asesino del periodista italiano Bandi, estaba decidido á irse á Córcega disfrazado, en un bote dirigido por él mismo.

Se dieron inmediatamente las órdenes necesarias, y una activa vigilancia fué establecida, expendiéndose á la policía las señas suministradas por dicho consulado.

Efectivamente, la policía de Bastia arrestaba el último sábado á un individuo que acababa de llegar por el coche de Saint Flourent. Había abandonado Liorna el lunes por la noche y había desembarcado en Conturi, donde se le había despistado y se le había seguido.

El individuo en cuestión declaró llamarse Mazzini (Antonio), marinero de la barca «Umberto I», anclada en la actualidad en Saint-Lourent, pretendiendo haber venido á Bastia enviado por su patrón para hacer algunos recados.

Averiguada la cosa, resultó que nada de esto era cierto.

Apretado por muchas preguntas y á fuerza de persistentes ruegos, concluyó por confesar que se llamaba Lucchesi Oreste, nacido en Liorna.

Por lo demás, tenía marcadas en el brazo izquierdo las iniciales L. O., que son en efecto las del asesino que se buscaba. Sin embargo, Lucchesi niega enérgicamente que sea él el autor del asesinato de Bandi.

El anarquista Lucchesi nació en Liorna el 8 de agosto de 1859, yendo á cumplir, por lo tanto, treinta y cinco años dentro de algunos días.

CHARADA.

No me tires *prima tres*
y te daré un *prima dos*
y mi *todo* un pueblo es
de Gerona, sí señor.

G. SERROT.

(La solución en el número próximo.)

Solución á la Charada anterior.

TAJO.

Sección Comercial.

Cierre de Bolsa de Barcelona.

Interior.	68'60	—'—
Exterior.	78'80	—'—
Coloniales.	00'00	—'—
Nortes.	25'10	—'—
Francias.	24'50	—'—
Orenses.	00'00	—'—
Cubas viejas.	110'62	—'—
Cubas nuevas.	97'25	—'—
Obligaciones, Francias 6 p. %. . . .	94'25	—'—
Id. Id. 3 p. %. . . .	53'00	—'—
Obligaciones no hipotecarias. . . .	88'50	—'—
Paris.		
Exterior.	63'71	—'—
Giros.		
Paris.	23'50	—,—

Telégrama de la casa **Quintana y Bassols.**—Agencia de Negocios—Ciudadanos, 20, Gerona.

NOTA de los Nacimientos y Defunciones ocurridos en esta Ciudad, suministrada por la casa **LA NEOTAFIA**, *Cort Real, 18.*

Dia 18.—*Nacidos.*—Varones, 2.—Hembras. 0. *Muertos.*—0.

MATAS.

Boletin religioso.

SANTOS DE HOY

San Arsenio, sold. y San Vicente de Paúl, cf.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia del Seminario Tridentino.

TELÉGRAMAS.

Madrid 17.—Telegramas particulares de Tánger dicen que las tribus que rodean á la ciudad de Marrakeix están en rebeldía.

Han dirijido un ultimatum al gobernador de la ciudad amenazándole con entrar á saco sino pone en libertad á varios prisioneros.

Entre las kábilas inmediatas á Melilla hay notable agitación.

El Gobierno tiene solamente un parte del comandante general de Melilla, según el que no hay novedad.

Ha causado general sorpresa la noticia de que acaba de reunirse el Consejo de ministros.

Explícase la convocación por haberse recibido la contestación del ministro de Marina, que está en San Sebastián, sobre el asunto del vicealmirante Maymó, que ha adquirido extraordinaria trascendencia.

Otros la atribuyen á la conveniencia de dejar resuelto el conflicto del patronato de las órdenes religiosas establecidas en Filipinas.

Corren también rumores de haber llegado noticias graves de Marruecos.

Parece que se ha tratado algo del conflicto con la Santa Sede por el patronato de las órdenes religiosas en Filipinas; pero sin ahondar en el problema.

Dícese que al terminar el Consejo se han mandado importantes telegramas cifrados á San Sebastián.

Decíase que el nuncio había expuesto sus quejas por la decisión del Gobierno, reivindicando el patronato de las órdenes religiosas en Filipinas.

Oficiosamente se hace saber que no hubo tal; sino que se trató del nombramiento de un vicario general para la diócesis de Solsona—sede no proveída—á fin de atender con eficacia á las muchas parroquias que administra espiritualmente el obispo de Vich.

Sin explicar detalles, han llegado noticias de haber descarrilado un tren de viajeros de la línea de Asturias, cerca de Villavona.

Han quedado destrozados algunos vagones.

No se sabe que hayan ocurrido desgracias personales.

San Sebastián 17—En las obras del ferrocarril de Elgoibar se ha venido abajo inesperadamente un terraplén, junto al camino de la fuente de la Salud.

El alud de tierras ha sepultado á siete obreros.

A uno de ellos le han sacado muerto. De los demás, hay tres gravamente heridos, y otro menos grave.

La desgracia ha sucedido á las diez de esta noche.

En las obras se trabaja sin cesar, tanto de noche como de día.

Málaga 17.—Las últimas noticias del Africa son de que aumenta rápidamente la rebeldía declarada de multitud de tribus del interior del imperio marroquí contra el sultán.

Ha corrido el rumor de haberse fugado el príncipe Muley Mohammed para ponerse al frente de un ejército sublevado.

Considérase posible que estalle pronto una guerra civil asoladora en Marruecos, la que habrá de comprometer gravemente la integridad del imperio.

En el Riff no ha calmado la agitación.

Tánger 17.—Los vizires de la Guerra y del Interior, que han sido destituidos recientemente, trataron de fugarse de Mequínez, donde acompañaban al sultán, para reunir gente y formar un ejército con el que habrían marchado á Fez.

Una vez en Fez, se proponían aclamar emperador al príncipe Muley Omar, hermano del sultán reinante.

En la corte jerifiana se descubrió á tiempo el intento de los dos ministros, cuyos planes se ha logrado frustar, sujetándoles hasta el preciso momento en que iban á realizarlos á una estrecha vigilancia.

El emperador Abd el Aziz está resuelto á hacer caer todo el peso de su enojo sobre los dos traidores, hermanos Djambi.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

bien comprendo que nosotros hemos de ser los padres de esta desventurada niña. Y dirigiéndose á ella, estampó ardiente beso en aquella frente inmaculada. Ya estoy sereno, Dolores; hablemos de nuestros proyectos. Dada nuestra situación, dime lo que debemos hacer.

—Creo que constituirnos en este pueblo. Tú ejercer la profesión de abogado, y ayudado de las muchas relaciones de tu padre, tal vez algún dia logres un porvenir que hoy no se espera.

—Mal conoces los pueblos, Dolores. En lo que mis padres vivieron, y por su posición daban á manos llenas, tanto á los desvalidos como á la gente acomodada que se veia en algún apuro, éramos los ángeles de este pais. Si quedamos viviendo aquí, empezará la guerra sorda y mezquina, la calumnia se cebará en nosotros y gastaré una actividad preciosa en luchas infecundas, teniendo al fin que abandonar este pueblo cuando hayan pasado mis mejores años.

¡Qué descreimiento, hijo mio! ¿Por qué ha de suceder lo que temes?

—Porque todo el mundo huye del pobre

como de un apestado. ¿No lo has visto? Quince días hace que murió mi padre. ¿Qué personas han venido aquí á consolar nuestros dolores?

—Es cierto; pero tal vez pretendan dejarnos en la soledad hasta que vayan pasando las primeras expansiones del dolor, y sea lo que tú crees desvío consideración y respeto á nuestros pesares.

—Será lo que te parezca; pero de ningún modo me constituyo aquí. Si después de estudiar tantos años con afán; si después de abrigar mi corazón ciertas legítimas esperanzas; si después de entrever levantadas esferas, donde llegan, es verdad, algunas veces la audacia ó la fortuna, pero muchas también el talento, el saber y el trabajo, me encierro en este humildísimo centro, habría decretado la muerte de mi espíritu. Y no juzgues esto soberbia, Dolores, sino aspiración legítima del alma, que busca naturalmente el engrandecimiento y las esferas en que pueda ensancharse, como busca el ave el inmenso espacio en que volar.

Si aún viviera aquella madre adorada, no en este recinto estrecho, sino en la soledad de

nizaban en el organismo moral de aquel jóven la seriedad de los trabajos de la inteligencia y las atrevidas expansiones de una imaginación de juego.

En medio de sus estudios filosóficos le asaltó la duda respecto á la religión de sus padres, y lleno de amargura al sentir los sobresaltos de su espíritu, quiso buscar la verdad en aquellos mismos libros que le habían llenado de desconsuelo, extraviándose al fin en términos que, si es posible que exista un ateo, no podemos buscarle en otro que en Alfredo de San Juán.

Roto el freno de la religión, y dotado de una imaginación exhuberante, lanzóse en aventuras escandalosas de todo género, siendo su vida el tipo de la relajación más cómpleta. Nuevo Tenorio, á sus devaneos sirvieron de escena, tan pronto los palacios de la aristocracia como las más humildes casas del pueblo.

De carácter altivo, de elocuencia fascinadora, de hermosísima figura, pues era el vivo retrato de su madre, valiente sin jactancia y de una educación esmeradísima, llegó á tener partido inmenso entre las mujeres, sin dejar de ser simpático entre los hombres.

— 23 —

—No odiar—dijo Dolores—pues nuestra religión no lo permite. Perdón nos aconseja para nuestros enemigos; resignación en las adversidades; hacer el bien en pago del mal que nos causaron, y compadecer á los que se ensañaron contra nosotros.

—Y dejar que nos despedacen impunemente para completar ese cuadro fantástico—replicó Alfredo.—Deja á un lado la moral, y quede sentado que marchamos de aquí inmediatamente.

Como podrá haber apreciado el lector, Alfredo de San Juán era descreido en materias religiosas; pero no uno de esos jóvenes ligeros y pedantes, que no profesan religión de ninguna especie, por creerse de esta manera espíritus fuertes.

Alfredo, educado cristianamente por su madre, vivió alejado de ella en la edad más crítica. Ocupado en incesantes estudios y agitado por el deseo de la gloria, que le dominó desde sus primeros años, merced á su imaginación fantástica, que se apasionaba de todo lo grande y de todo lo bello, adquirió una ilustración increible, dados sus pocos años; y es verdaderamente fenomenal cómo se armo-

— 22 —

los campos, fuera yo feliz á su lado. Pocas eran mis aspiraciones: mi vida toda hubiera yo sacrificado por ver una sonrisa en sus lábios amorosos. Ya no existe. Nada me liga á este suelo, tan funesto para los autores de mis días. Tú puedes quedarte, Dolores, con mi hermana, ó marchar á tu país. No quiero que te arrepientas de haberme seguido, porque mi vida ha de ser tempestuosa, y en los rudos embates de la lucha que voy á emprender más quisiera estar solo.

Dolores, secando su llanto, exclamó con energía:

—Te seguiré á todas partes, Alfredo. Participaré de tus dolores, y te animaré en tus luchas. Trabaja, y en alas del saber y del talento ábrete paso. Pero no pienses en la venganza, hijo mío. Verdad és que los hombres de cierta escuela persiguieron á tu padre; pero en realidad, la causa de su muerte fué la pérdida de tu madre, á quien amaba con verdadera pasión.

—¡Pobre padre mío!—exclamó Alfredo.—La expatriación y el secuestro de sus bienes le mataron. ¿No he de odiar yo á los que dictaron aquellas medidas?

— 19 —

bría sido lo que ella quisiera que fuese. ¿Por qué me la arrebataron? Su muerte me hizo descreido, y me lancé para calmar mis penas en el fatigoso camino de la ciencia, hallando después de grandes vigilias la amarga duda como corona de mis esfuerzos.

La muerte de mi padre, y sobre todo las causas que la motivaron, han engrendado en mi pecho un odio implacable y un desprecio profundo á la sociedad; y te juro por la memoria de mi madre que si no existiérais en el mundo tú y esa pobre niña, el suicidio habría puesto fin á estos amargos sufrimientos.

Dolores comprendió que era inútil y hasta peligroso continuar en el camino emprendido por cuya razón enmudeció, lamentándose interiormente del extravío de Alfredo, al que amaba muy de veras.

Este, despues de un largo rato de silencio, continuó:

—Mis palabras, Dolores, te causan pena. Lo comprendo; pero deja á mi conciencia la responsabilidad de la creencia que abrigo. Yo veo en tí la continuación de la personalidad de mis padres, y te amo y te respeto. Viviré, sí; procuraré al menos vivir, pues

4